REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2019-129
Demandante: SBC INGENIERIA S.A.S.
Demandados: UNIDOS POR SANTANDER S.A.S,

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete de noviembre de dos veinte

Atendiendo a que en la audiencia inicial virtual del artículo 372 del C.G.P., efectuada el día 22 de octubre de la presente anualidad, las partes procesales acordaron de mutuo acuerdo la suspensión del presente proceso hasta el día 22 de Noviembre de 2020, y en virtud que a la fecha las partes no han informado acerca del acuerdo transaccional que de por terminado el presente litigio, este Despacho considera conveniente realizar la continuación de la audiencia del art. 372 del C.G.P. de forma virtual privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, fijándose como fecha y hora para su realización el día ONCE (11) DE MARZO DE 2021, hora de inicio: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00).

Se advierte a las partes que deben concurrir personalmente a la misma, se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorios a las partes, fijación del litigio, saneamiento del proceso, decreto de pruebas, y demás contempladas en la legislación procesal. Su inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P.

Se requiere a los apoderados y partes procesales que actúan en el presente proceso para que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen si han cambiado su correo electrónico individual a través del cual se les debe enviar el link de contacto para su participación en la audiencia, la cual se realizará por medio de la aplicación MICROSOFT TEAMS, siendo deber y obligación de cada parte procesal y cada apoderado asistir a la diligencia a través de los medios tecnológicos individuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **30 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N°___.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.